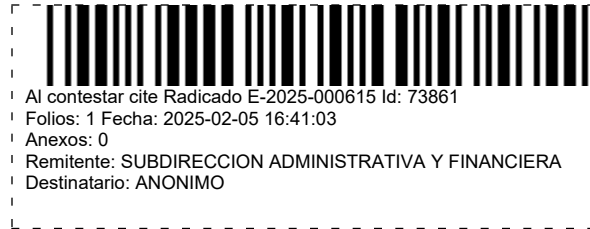


Bogotá, Colombia, 5 de febrero de 2025

Asunto: Respuesta a radicado **R-2025-00493 Id Control:**
73290



Estimado Usuario

Agradecemos su comunicación. Sin embargo, después de realizar la revisión en cuanto, a la completitud y claridad del objeto de su petición, se evidenció que la información presentada no es completamente clara, lo cual dificulta nuestra comprensión.

Teniendo en cuenta que no es claro el objeto de fondo de la petición, se requiere aclarar a que se refiere cuando indica que se encuentra “activo”, toda vez que no es posible comprender la solicitud en su petición, lo anterior es con el fin de darle una respuesta completa de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 indicando que el interesado podrá corregir o aclarar el contenido de su petición, como lo es la solicitud en el presente caso.

Para poder brindarle una respuesta precisa y de fondo, deberá de manera oportuna realizar la aclaración del objeto de la petición, con el fin de darle respuesta de fondo y comprender de manera puntual lo peticionado, esta aclaración deberá darse dentro de un término de 30 días, si no ha atendido dicha, se procederá a archivar su petición como indica la ley 1755 de 2015.

Por favor, siéntase libre de comunicarse con nosotros nuevamente y proporcionarnos la información adicional que considere relevante. Estamos comprometidos en resolver los temas de forma satisfactoria y transparente.

Quedamos a la espera de sus aclaraciones y a disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir.

Atentamente,

Equipo Uiaf